



Ayuntamiento de Espronceda
CIF P3109500-C
Calle Picota, 2
31228 Espronceda (Navarra)
Email: aytoespronceda@gmail.com
Teléfono: 948657131

BANDO

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES POR CONCURSO

LIZHET JHOANA CERPA PAREDES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Espronceda (Navarra),

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Espronceda, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de octubre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación y el arrendamiento de las viviendas municipales (2) del Ayuntamiento de Espronceda, sitas en C/ Picota 2 2ª Planta.

Siendo que el objetivo del Ayuntamiento de Espronceda con el arrendamiento de estas viviendas es cumplir con la función social de favorecer el establecimiento de personas que quieran vivir en el municipio, favoreciendo la lucha contra la despoblación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 y siguientes del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, la adjudicación se realizará mediante **CONCURSO**.

El pliego de condiciones así como el resto de documentación relativa al expediente, se encuentra a disposición de todas las personas interesadas en la secretaria del ayuntamiento o en la web <https://aytoespronceda.es/>

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Espronceda, con domicilio en C/Picota 2 (1º Planta), en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a jueves, siendo el último día de presentación de las mismas el lunes, **27 de noviembre de 2023 a las 14:00h.**

También podrán presentarse en el correo electrónico: aytoespronceda@gmail.com siendo aceptada una vez se reciba copia con sello y registro de entrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Espronceda a 25 de octubre de 2023.

Fdo.: La Alcaldesa